

PARRAL, Octubre 20 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4924,

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El Informe Socioeconómico de Doña **Paola Andrea Díaz Urrutia**, de fecha 17.10.2011.-
- 4.- La Cotización de los Servicios Funerarios de fecha 17.10.2011 de la Empresa Funeraria "Unión con Cristo" de don Carlos Alberto Yañez Sepúlveda de la ciudad de Parral.
- 5.- Considerando que nuestro Municipio no cuenta actualmente con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Ordenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dada la urgente necesidad de otorgar sepultación al hijo de la individualizada en el punto 3) de los Vistos.
- 6.- Debido a que el grupo familiar de doña Paola Díaz Urrutia presenta vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo a la Encuesta F.P.F., y considerando que es indispensable sepultar el cadáver del menor Eduardo Nicolás Villalobos Díaz (Q.E.P.D.). Se estima indispensable que esta Entidad Edilicia otorgue un aporte financiero para la cancelación de los servicios funerarios (urna básica) para el occiso.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 11°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6**, por la suma de \$ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos), para cancelar los Servicio Funerarios prestados por el **Proveedor Sr. Carlos Alberto Yañez Sepúlveda, R.U.T. N° 12.359.997-0, Representante Legal de la Empresa Funeraria "Unión con Cristo**. Quien posteriormente, en el plazo de siete días contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24.01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

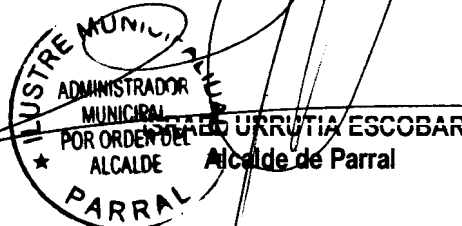


JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (S)

IIJES/EQUIP/CC/ajm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



PAOLA ANDREA DÍAZ URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral